



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: Ventanilla Unica (VenUnida)
LOCALIZACIÓN: Quito, Santo Domingo de los Tsáchilas, Cuenca, Guayaquil y Huaquillas
PERIODO DE CONTRATO: del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.
TEMA DE CONTRATO: Promotor/a salud mental
PARTIDA A LA QUE APLICA: Gastos técnicos/Promotores de Salud mental
CÓDIGO: 22A324

1. ANTECEDENTES

Fundación ESQUEL es una organización privada y sin fines de lucro constituida hace 31 años que contribuye al desarrollo humano sustentable del Ecuador, al mejoramiento de la calidad de vida de los más vulnerables y a la construcción de una sociedad democrática, responsable y solidaria. Nuestro propósito es ser un medio útil para la gente, para que descubra y desarrolle sus capacidades, mejore sus condiciones de vida, las de sus familias y comunidades. Impulsamos, alentamos y creamos nuevas formas de participación que favorezcan el buen gobierno, el diálogo y la búsqueda de acuerdos. Somos una organización que no tiene vínculos con ningún grupo político, religioso o empresarial.

En la actual coyuntura de la crisis migratoria internacional generada por múltiples factores de orden político, socioeconómico, ambiental, conflictos y violencia entre otros, el Ecuador ha pasado de ser un país emisor de migrantes, a ser un país con una quintuple condición migratoria, pues es al mismo tiempo emisor, receptor, de tránsito, de retorno y de migración interna. Esta condición ha producido muchos problemas en el ámbito nacional que obligaron a dar una pronta respuesta desde la política pública que, por primera vez en la constitución del 2008, permitieron la adopción de varios principios a favor del derecho a la libre movilidad y la ciudadanía universal. Varios de sus artículos garantizan la igualdad de derechos para ecuatorianos y extranjeros, la no criminalización de las personas migrantes, la libertad de tránsito y movilidad. A ello se suman otros instrumentos como la Ley Orgánica de Servicio Exterior, la Ley Orgánica de Movilidad Humana – LOMH y su reglamento a más de un sin número de Convenios, protocolos, declaratorias y procedimientos de atención para personas extranjeras en movilidad humana, aplicables a ciudadanos venezolanos. A partir de agosto de 2018, Ecuador ha venido implementando varios protocolos de atención, tendientes a fortalecer la protección de los derechos humanos de los migrantes promoviendo su regularización migratoria. Esto sin duda ha generado mejores condiciones de vida para la población migrante que ha decidido quedarse en nuestro país.

Se estima que más de 5,2 millones de ciudadanos venezolanos han salido de su país, el 60% de ellos han elegido como destino los países de la región andina: Colombia, Ecuador y Perú. El flujo migratorio inusual de ciudadanos venezolanos hacia Ecuador, en su periodo más crítico, en julio de 2019, registró más de 7 mil ingresos en un día. El país registra un ingreso histórico de más de 1,850.000 millones de venezolanos que han transitado por su territorio y se estima que permanecen en el país aproximadamente 417.285 personas según estimación de la Plataforma R4V (Capítulo Ecuador) al 30 de junio de 2020. Ecuador alberga la tercera mayor población de migrantes venezolanos de todo el mundo, después de Colombia y Perú. Pero la mayoría de esos migrantes no cuentan con la documentación



adecuada lo cual es un obstáculo para que puedan forjarse un futuro próspero en el país. Desde junio de 2022 más de 104.000 personas han podido concluir su registro migratorio, y de esa cifra, unos 55.000 venezolanos y venezolanas han solicitado la visa. Hacia el mes de febrero de 2023, casi 41.000 migrantes habían recibido ya su visa de residencia temporaria. Otros miles siguen transitando alguna de las instancias del plan de regularización. Es la segunda vez que Ecuador ha tomado las medidas necesarias para poder regularizar a migrantes y refugiados de Venezuela. La primera vez fue en 2019 y 2020, período en el que tuvo lugar otro ejercicio extraordinario de regularización del que se beneficiaron 51.000 personas.

Este proceso ha dejado una serie de secuelas de diversa índole, entre las cuales destacan como los más críticos, los trastornos relacionados con la salud mental de las personas migrantes, los mismos que se han visto incrementados de manera significativa debido a factores como la xenofobia, la violencia y la discriminación. Se advierte un incremento en los índices de personas afectadas por depresión, angustia, estrés emocional, luto y luto culposo, deficiencias de concentración y aprendizaje, trastornos de sueño y otras que desembocan en conductas adictivas (alcohol, drogas), violencia (intrafamiliar, social y bullying) y tendencias suicidas.

En este contexto, Fundación ESQUEL ha suscrito convenio con USAID para la implementación del proyecto Ventanilla Única Ecuador (VenUnida) con el objetivo general de mejorar la activación socioeconómica y la integración de la población migrante venezolana, colombiana y la población de acogida en el Ecuador, a través de información para el acceso a servicios directos e indirectos, y la concientización sobre la importancia de la convivencia pacífica. Para lo que se ha propuesto desarrollar un programa enfocado en la identificación, tamizaje y atención de necesidades de salud mental para personas de los grupos poblacionales indicados. El programa, que tiene una vigencia de dos años, se desarrolla en las ciudades de Quito, Santo Domingo, Cuenca, Guayaquil y Huaquillas, y cuenta con el apoyo de varias organizaciones, instituciones, empresas y universidades para su implementación.

Para el cumplimiento de lo propuesto, Fundación Esquel requiere contratar los servicios de promotor/a del área de salud mental, que apoye la gestión operativa del modelo **“TEMI te Escucha”** en territorio, de relacionamiento con las organizaciones e instituciones aliadas, enfocados en la identificación, tamizaje y atención de necesidades de salud mental para personas migrantes venezolanas, colombianas y población de acogida.

2. OBJETO

Ser promotor/a de salud mental del proyecto “Ventanilla Única (VenUnida)” para Quito, Santo Domingo, Guayaquil, Cuenca y Huaquillas. Para esto el/la profesional contratada/o deberá cumplir con las responsabilidades descritas en el literal 4 del presente documento.

3. PERFIL PROFESIONAL

El resultado debe ser desarrollado por una persona que tenga las siguientes características:

a. Formación profesional

- Persona con título de tercer nivel en Psicología Clínica

b. Experiencia profesional

- Experiencia de al menos dos años en servicios de atención psicológica o psicoterapia personal o grupal para jóvenes y adultos
- Experiencia en la ejecución, implementación y seguimiento de proyectos sociales de salud y/o de salud mental
- De preferencia, con experiencia en la prestación de servicios psicológicos telemáticos de corto y mediano plazo como Primeros Auxilios Psicológicos, contención y sostenimiento emocional, y terapia psicológica
- Experiencia en el trabajo con instituciones de salud, organizaciones sociales, e instituciones públicas.
- De preferencia, con experiencia en organización de brigadas de atención sanitaria y/o equipos de trabajo comunitario.
- De preferencia, con experiencia en trabajo con poblaciones en situación de vulnerabilidad y en situación de movilidad humana
- Conocimiento y experiencia en protocolos de autoprotección y bioseguridad

c. Habilidades específicas:

- Capacidades en el manejo de equipos para la ejecución de proyectos de atención en salud mental.
- Habilidades comunicacionales con autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil, universidades, movimientos y redes.
- Aptitudes para trabajar en equipo.
- Experiencia en temas sociales y salud mental.
- Aptitud para elaboración de documentos técnicos e informes.
- Habilidades de comunicación y diálogo para articular acciones con actores locales
- Capacidad de liderazgo y responsabilidad.
- Capacidad para sistematizar procesos y matrices de atención.
- Habilidad para organización, planificación y métodos de trabajo en red.

4. RESPONSABILIDADES

Las actividades que se deben llevar a cabo para la ejecución del contrato, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance del trabajo, resulten necesarias para el logro de los objetivos de este componente del proyecto, se establecen las siguientes:

- a. Participar en las reuniones con el equipo de ESQUEL y con el equipo consultor para planificar, implementar, monitorear y dar seguimiento a las acciones establecidas en el cronograma del programa de salud mental.
- b. Organizar reuniones periódicas de coordinación con las organizaciones, empresas e instituciones que son parte del proyecto, para la planificación y ejecución las acciones previstas.



- c. Realizar actividades de articulación y apoyo de voluntarios para la ejecución de las acciones del programa de salud mental
- d. Organizar la articulación con los puntos focales institucionales en los territorios seleccionados.
- e. Organizar reuniones de socialización y capacitación de los equipos para la implementación de los diferentes componentes del programa de salud mental.
- f. Dar seguimiento a los convenios suscritos con las instituciones específicas de cada territorio en donde se ejecuta el programa de salud mental.
- g. Organizar y ejecutar las brigadas de tamizaje y ferias de integración en los territorios de su ámbito.
- h. Presentar, motivar y facilitar el uso de la herramienta del ChatBot a personas de la población objetivo
- i. Realizar el seguimiento de los casos generados a través de las actividades de tamizaje realizadas en su territorio, en coordinación permanente con el equipo técnico de Esquel
- j. Elaborar los informes requeridos para el proceso
- k. Realizar informes y planes mensuales, documentos requeridos para la verificación del desarrollo y avance del proyecto.
- l. Organizar verificadores físicos y digitales de las actividades desarrolladas en lo local según el protocolo de registro de ESQUEL.
- m. Otras actividades que el proyecto requiera para su ejecución.
- n. El promotor/a deberá ceñirse al Código de Ética de Fundación ESQUEL, políticas de confidencialidad de la información, difusión y respeto de la imagen institucional.
- o. El manejo de la imagen institucional de nuestro socio y donante USAID, es absoluta responsabilidad de la coordinación del programa y del equipo de comunicación de Fundación ESQUEL en apego y respeto de las políticas de diseño y difusión establecidas.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

- Informe mensual de las actividades de avance o requeridas por la coordinación del proyecto.
- Planificación mensual de las actividades de avance o requeridas por la coordinación del proyecto.
- Memorias de las reuniones ejecutadas
- Verificadores del proyecto (informes, presentaciones, fotografías, videos, mail de convocatorias, agendas técnicas, hojas de registro de participantes en reuniones, actas, ayudas memorias de reuniones y otros) física y electrónica organizada según protocolo de registros y documentos del procedimiento de Gestión de Calidad de ESQUEL.

6. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

Se comprende en un período contado a partir del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

7. HONORARIOS Y GASTOS ADICIONALES

El monto total a pagarse es de \$ 6.400 más IVA por el periodo comprendido mencionado en el punto 6.



ESQUEL cubrirá los gastos correspondientes a movilización, alimentación, hospedaje, materiales, etc. de acuerdo a su presupuesto y conforme se requieran para el cumplimiento de las actividades del proyecto debidamente solicitadas y justificadas por la coordinación técnica.

8. FORMA DE PAGO

El mencionado valor se cancelará de la siguiente manera:

- Un pago de \$ 800,00 más IVA al 31 de mayo
- Tres pagos bimensuales de \$ 1.600,00 más IVA al 31 de julio, 30 de septiembre y 30 de noviembre
- Un pago de \$ 800,00 más IVA al 31 de diciembre

Los pagos se efectuarán contra entrega de las facturas originales en las oficinas de ESQUEL junto con entrega del informe y plan mensual con sus respectivos verificadores y la aprobación del Director Ejecutivo hasta el último miércoles de cada mes.

9. PROCESO DE POSTULACIÓN

Las personas interesadas en postular deberán remitir su hoja de vida, en un solo documento PDF al correo karla.ampudia@esquel.org.ec con copia a mdelatorre@esquel.org.ec y jdelatorre@esquel.org.ec indicando en el asunto: **CONVOCATORIA PROMOTOR DE SALUD MENTAL PARA PICHINCHA**

Las postulaciones serán receptadas hasta el 22 de abril de 2024 a las 24h00

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada hoja de vida se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR).

El/la postulante deberá residir en la ciudad correspondiente a su aplicación, para lo cual en su hoja de vida debe indicar su dirección domiciliaria, sector y ciudad

Los coeficientes para determinar el puntaje combinado, perfil del/a consultor es:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Formación	30%
Experiencia en el tema	30%
Trabajos anteriores con ESQUEL	10%
Trabajo con población similar	20%
Ciudad de residencia	10%

La calificación que se puede otorgar y que se especifica para cada criterio de evaluación indica la importancia relativa o puntaje de cada ítem. En caso de empate se conformará un



comité de selección técnico conformado por el área de aprendizaje y la coordinación del proyecto.

A continuación, se detallan las tablas de ponderación para cada uno de los criterios de selección mencionados anteriormente:

FORMACIÓN		EXPERIENCIA TEMÁTICA		TRABAJO CON ESQUEL	
Tipo	Puntuación	Hasta (años)	Puntuación	Hasta (%)	Puntuación
Masterado	5	16	5	100	5
Postgrado	4	15	4	97	4
Tercer nivel	3	10	3	93	3
Egresado	2	5	2	88	2
Estudiante	1	2	1	84	1

TRABAJOS SIMILARES O RELACIONADOS		TRABAJO CON POBLACIÓN SIMILAR		CIUDAD DE RESIDENCIA	
Si / No	Puntuación	Si / No	Puntuación	Si/No	Puntuación
Si	5	Si	5	Si	5
No	0	No	0	No	0

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Para efectos del control y administración de la calidad de los productos esperados, Fundación ESQUEL designa a la Técnica de Salud Mental como responsable de la supervisión de los plazos, costos y calidad de los productos en comunicación directa con el consultor y emitirá las actas de recepción correspondientes a la Coordinación General del Proyecto para la aprobación de los pagos respectivos.